

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 987

En Bogotá D.C., el 28 de julio de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

CARLOS GERARDO ALVAREZ TORRES

Identificado con C.C. No. 80810375, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ENFERMERO** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 187, registro 27048.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes julio de 2023.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General





República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

CARLOS GERARDO ALVAREZ TORRES

C.C. N°. 80810375

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ENFERMERO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 28 de Julio de 2023

Rector

Secretaria General



Decano





La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Gimnasio San José

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,

según Resolución No. 1664 del 16 de Mayo de 2000

Confiere a:

Carlos Gerardo Alvarez Torres

C.C. No. 841109-52081 de Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. Folio No.

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a ... de ... de 2003

